

Una presión insostenible e nuevo sobre el Tribunal Constitucional y el Estatuto catalán

Jueves 24 de septiembre de 2009, 18:59h

Ha quedado demostrado el teorema según el cual el tiempo no lo cura todo, sino que lo puede empeorar y mucho. Los larguísimos tres años que el Tribunal Constitucional se está tirando en marear la perdiz, en tejer y destejer su sentencia sobre el Estatuto de Cataluña, han tenido dos consecuencias importantes. La primera, el deterioro y descrédito del Tribunal, hundido en las aguas profundas de la deslegitimación y del desprestigio de las que difícilmente saldrá. La segunda, la aparición envalentonada de unos políticos, que no creen en el Estado de Derecho, dedicados a presionar incontinentemente al Tribunal Constitucional a quien quieren imponer su angelical sentencia que bendiga con agua salada su proverbial fiasco estatutario.



ENRIQUE ARNALDO

Catedrático y Abogado

331 artículos

En este debate (?) formado por la sucesión de declaraciones parece gestarse una dura pugna entre los protagonistas para ver quien la dice más gorda. Unos apelan a la necesidad de una manifestación de protesta para dictarle al TC lo que tiene que escribir. Otros sugieren acudir a incompetentes instancias internacionales. Otros se deslizan por la machada de sostener que el TC no está legitimado para imponerse sobre el legítimo pronunciamiento en referéndum de la (minoría) de los catalanes. No faltan quienes advierten que no acatarán lo que no les guste.

Nunca jamás (perdón por la redundancia) habíamos conocido un juicio paralelo tan opresivo y directo a la médula de un Tribunal. Tampoco tantos silencios cómplices ni tanta cobardía de los intelectuales para denunciar este hecho que hace sonrojar al Estado de Derecho.

No obstante hay quien es capaz de superarse a sí mismo e inventar una tesis con la que él mismo hubiera suspendido a sus alumnos hace un par de años. Aunque ya no firma como Catedrático de Derecho Constitucional sino exclusivamente con su nombre, Javier Pérez Royo escribe en las páginas de El País: "El Tribunal Constitucional no puede ser, en consecuencia, juez de la constitucionalidad de un Estatuto de Autonomía del artículo 151 CE. Y no puede serlo porque no puede sustituir a las Cortes Generales en su función de garantía del principio de unidad política del Estado frente al ejercicio del derecho a la autonomía y porque no puede quitarle la última palabra al Cuerpo electoral. El pacto entre los dos Parlamentos ratificado en referéndum no puede ser residenciado ante el Tribunal Constitucional porque es completamente incompatible con la definición del núcleo esencial del derecho a la autonomía que contiene la Constitución".

Es decir, señor Pérez Royo, que la Constitución y la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional están equivocadas y que hay una ley concreta, el Estatuto de Autonomía del artículo 151, que debe presumirse siempre constitucional.

Es decir, señor Pérez Royo, que en su peculiar concepción del Estado de Derecho hay leyes exentas, que gozan de inmunidad y que no deben estar sujetas al control de constitucionalidad.

Pues... ¿se le podía haber ocurrido antes tan genial idea!

[opinión](#) [tribunal constitucional](#) [estado de derecho](#) [enrique arnaldo](#) [protestas](#)

[catalanes](#) [estatuto de cataluña](#) [legitimado](#) [Pérez Royo](#)

¿Te ha parecido interesante esta noticia?  [Si \(0\)](#)  [No\(0\)](#)